



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte n°

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 NOV 2022

VISTO la presentación de fecha 27 de octubre del año en curso, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se apruebe y autorice la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. Terán" para la ejecución 2.022-2.023; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Becas "Dr. Juan B. Terán" para Estudiantes Universitarios que inició en el año 2.019, tiene por finalidad facilitar la permanencia y prosecución de estudios universitarios de aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios;

Que el beneficio alcanza un total de 900 becas que serán pagadas en diez (10) cuotas mensuales en el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre del año 2.023;

Que la política institucional de la U.N.T. tiene un importante compromiso con el bienestar estudiantil, y por ello promueve a través del Programa de Becas "Juan B. Terán" la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Superior Pública y al bienestar de la comunidad estudiantil;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. Terán" para estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán - ejecución 2.022-2.023.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el Cronograma para la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. Terán" que como Anexo corre agregado a la presente Resolución.-

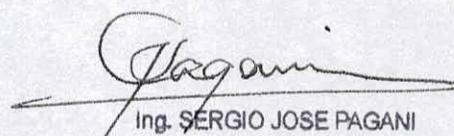
ARTICULO 3º.- Asignar el presupuesto de Pesos Treinta y Seis Millones (\$ 36.000.000.-) para la implementación de la Convocatoria del Programa de Becas "Dr. Juan B. Terán" - ejecución 2.022-2.023.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Unidad de Auditoría Interna y a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración. Cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 1480 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORAL - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

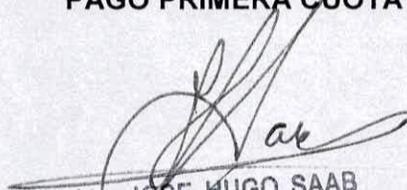
ANEXO RESOLUCION Nº

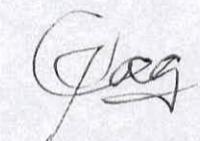
1480 2022

BECAS "Dr. JUAN B. TERAN" – CONVOCATORIA 2.022 - 2.023

CRONOGRAMA:

- **INSCRIPCION ON LINE:** Del 10 al 21-11-2.022.-
- **SOLICITUD DE DATOS ACADEMICOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS A FACULTADES:** Del 21 al 28 -11-2.022 (período evaluado 01-09-2021 – 31-08-2022.-
- **EVALUACION DATOS SOCIO ECONOMICOS:** Hasta el 30 -11-2.022.-
- **CARGA DE DATOS (Trabajo interno):** Hasta el 06-12-2.022.-
- **RESULTADO SELECCIÓN DEFINITIVA:** 12-12-2.022.-
- **PAGO PRIMERA CUOTA A LOS BENEFICIARIOS:** A partir del 01-03-2.023.-


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - UNUT